

Santiago, 5 de agosto de 2016

Señores Accionistas  
Compañía General de Electricidad S.A.  
Presente

Ref.: Complementa pronunciamiento sobre  
conveniencia de fusión para interés social de  
CGE

De mi consideración:

Por medio de la presente, a solicitud de la Superintendencia de Valores y Seguros, complemento mi pronunciamiento informado el 27 de julio último respecto de la fusión por absorción de Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante "CGE") en Gas Natural Fenosa Chile S.A. (en adelante "GNF"), que será sometida a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de la primera a celebrarse el día 9 de agosto de 2016 a las 12 horas.

En primer lugar, informo que soy director de CGE, elegido con los votos del controlador GNF y que hasta marzo del presente año me desempeñé como asesor de esta última, contraparte de CGE en dicha operación.

En segundo lugar, con esta fecha he tomado conocimiento que KPMG, a solicitud de la Superintendencia de Valores y Seguros, ha complementado su informe de evaluador independiente en términos de señalar que los beneficios económicos identificados producto de la fusión que se llevaría a cabo, están directamente relacionados con algunos ahorros de carácter administrativo que impactan en la operación y gestión de dos entidades de características de "Holding", incluyendo asesorías legales, costos asociados a auditorías, comunicación y relación con entidades regulatorias, accionistas y el mercado en general, así como también costos y gastos asociados a la mantención de patentes, RUT, declaraciones de impuestos, registros en la bolsa de comercio, entre otros, y estimando un ahorro asociado a dichos elementos identificados en aproximadamente 100 millones de pesos al año. A la luz de esta complementación, me permito informarles que mi opinión de fecha 27 de julio de 2016 permanece inalterada.

Se hace presente que este pronunciamiento se entrega en el marco del procedimiento para aprobar operaciones con partes relacionadas, según establece el Título XVI de la Ley 18.046 y no pretende constituir consejo ni sugerencia respecto de las decisiones que éstos deban adoptar en la respectiva junta extraordinaria de accionistas.



Eduardo Rafael Morandé Montt  
Director  
Compañía General de Electricidad S.A.